

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 20

DÍA 15 DE MAYO DE 2006

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día quince de Mayo de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General Doña m<sup>a</sup> Mercedes González Martínez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE MAYO DE 2006.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifesto que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 8 de mayo de 2006, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.1.- APROBACION DE LAS LIQUIDACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

**CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO**  
**2.006.**

Vistas las liquidaciones de Precio Público por trabajos realizados por el Servicio o Suministro de Agua durante los meses de enero y febrero de 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, en materia de Servicio o Suministro de Agua, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
2006/80	10,00 €
2006/81	53,33 €
2006/82	10,00 €
2006/83	10,00 €
2006/84	10,00 €
2006/85	10,00 €
2006/86	10,00 €
2006/87	53,33 €
2006/88	10,00 €
2006/89	10,00 €
2006/90	53,33 €
2006/91	10,00 €
2006/92	53,33 €
2006/93	53,33 €
2006/94	10,00 €
2006/95	10,00 €
2006/96	53,33 €
2006/97	53,33 €
2006/98	10,00 €
2006/99	10,00 €
2006/100	53,33 €
2006/101	53,33 €
2006/102	53,33 €
2006/103	10,00 €
2006/104	10,00 €
2006/105	10,00 €
2006/106	53,33 €
2006/107	10,00 €
2006/108	53,33 €
2006/109	10,00 €
2006/110	10,00 €

2006/111	53,33 €
2006/112	53,33 €
2006/113	10,00 €
2006/114	10,00 €
2006/115	53,33 €
2006/116	10,00 €
2006/117	10,00 €
2006/118	53,33 €
2006/119	10,00 €
2006/120	53,33 €
2006/121	53,33 €
2006/122	10,00 €
2006/123	53,33 €
2006/124	53,33 €
2006/125	53,33 €
2006/126	53,33 €
2006/127	10,00 €
2006/128	10,00 €
2006/129	10,00 €
2006/130	53,33 €
2006/131	53,33 €
2006/132	10,00 €
2006/133	10,00 €
2006/134	53,33 €
2006/135	10,00 €
2006/136	10,00 €
2006/137	10,00 €
2006/138	10,00 €
2006/139	10,00 €
2006/140	10,00 €
2006/141	53,33 €
2006/142	53,33 €
2006/143	10,00 €
2006/144	10,00 €
2006/145	10,00 €
2006/146	10,00 €
2006/147	10,00 €
2006/148	10,00 €
2006/149	23,73 €
2006/150	10,00 €
2006/151	10,00 €
2006/152	10,00 €
2006/153	10,00 €
2006/154	10,00 €
2006/155	10,00 €

2006/156	90,00 €
2006/157	53,33 €
2006/158	10,00 €
2006/159	10,00 €
2006/160	10,00 €
2006/161	53,33 €
2006/162	10,00 €
2006/163	10,00 €
2006/164	10,00 €
2006/165	53,33 €
2006/166	10,00 €
2006/167	10,00 €
2006/168	10,00 €
2006/169	227,84 €

**2.2.- ANULACION DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE VEHICULOS 2.003**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, anular la siguiente liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

<u>Nº LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MOTIVO</u>
2.003/VE/4855	86,33 EUROS	Liquidación pagada en Miranda de Ebro

**3.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**3.1.- RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INCOADO A D. PEDRO M<sup>a</sup> GÜEMES OLARTE.**

Vista la propuesta de resolución de la Instructora del procedimiento que se sigue contra D. Pedro M<sup>a</sup> Güemes Olarte.

RESULTANDO que con fecha 13 de febrero de 2.006, se presenta denuncia por D. Juan Manuel Sáez Carpallo, contra un agente de la Policía Local por unos presuntos hechos acaecidos el sábado 4 de febrero de 2.006 a las 22:30 horas.

RESULTANDO que con fecha 13 de febrero de 2.006, la Junta de Gobierno Local acuerda se incoen diligencias previas a D. Pedro M<sup>a</sup> Güemes Olarte en relación con la denuncia anterior.

RESULTANDO que con fecha 6 de marzo de 2.006 se remite informe por el Coronel Jefe de Zona de la Guardia Civil de Haro, relatando los hechos, y con fecha 10 de marzo de 2.006 se remite informe del Subinspector Jefe de la Policía Local de Haro, valorando los mismos.

RESULTANDO que con fecha 31 de marzo de 2.006 se procede, de acuerdo con el art. 34.2 del R.D. 33/1986, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, aplicable con carácter supletorio, a tomar declaración al denunciado D. Pedro M<sup>a</sup> Güemes Olarte, cuya declaración consta en el expediente.

RESULTANDO que con fecha 4 de abril de 2.006, comparece el denunciante D. Juan Manuel Sáez Carpallo, reafirmando su denuncia, si bien, él no estaba presente en ese momento, pero se lo contó su hijo y personal del establecimiento que sí estaban trabajando.

RESULTANDO que con fecha 7 de abril de 2.006 comparece el hijo del denunciante D. Diego Sáez González, que estaba encargado del establecimiento la noche en que sucedieron los hechos.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes.

Vistos los arts. 27, 28, 52.1 y 53 de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, por el que se aprueba la Ley Orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como los arts. 39, 40 y 41 del Decreto 14/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Marco de las Policías Locales de La Rioja donde se regulan los deberes de los policías locales y el régimen disciplinario, definiéndose las posibles faltas y sanciones a aplicar en sus actuaciones.

CONSIDERANDO que de las diligencias previas instruidas no se aprecia la comisión de ninguna falta de las tipificadas en los textos legales transcritos, ni dejación de funciones del funcionario denunciado D. Pedro M<sup>a</sup> Güemes Olarte, en las actuaciones realizadas en el Restaurante-Bar "Jamonero" la noche del 4 de febrero de 2.006.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el art. 25 de la Constitución "Nadie puede ser sancionado por acciones u omisiones que en el

momento de producirse no constituyan falta o infracción administrativa según la legislación vigente en aquel momento".

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ordenar el sobreseimiento del expediente y el archivo de las actuaciones en el procedimiento disciplinario 1/2006 incoado a D. Pedro M<sup>a</sup> Güemes Olarte por los hechos acaecidos el 4 de febrero de 2.006 en el Restaurante-bar "Jamonero", por no haberse deducido de la práctica de las actuaciones responsabilidad disciplinaria imputable a dicho funcionario.

2).- Ordenar al funcionario que, en otra ocasión, cuando deba de abstenerse de recoger una denuncia por ser parte interesada, se proceda por el otro funcionario a recogerla, ya sea oficial o guardia, de forma que se cubra el servicio a los ciudadanos, siendo indiferente el medio por el que se recoga la denuncia.

3).- Notifíquese al inculpado, al denunciante y al representante de los trabajadores.

### **3.2.- RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INCOADO A D. ANDRÉS SAN MARTÍN LÓPEZ.**

Vista la propuesta de resolución de la Instructora del procedimiento que se sigue contra D. Andrés San Martín López.

RESULTANDO que con fecha 13 de febrero de 2.006, se presenta denuncia por D. Juan Manuel Sáez Carpallo, contra un agente de la Policía Local por unos presuntos hechos acaecidos el sábado 4 de febrero de 2.006 a las 22:30 horas.

RESULTANDO que con fecha 13 de febrero de 2.006, la Junta de Gobierno Local acuerda se incoen diligencias previas a D. Pedro M<sup>a</sup> Güemes Olarte en relación con la denuncia anterior.

RESULTANDO que con fecha 6 de marzo de 2.006 se remite informe por el Coronel Jefe de Zona de la Guardia Civil de Haro, relatando los hechos, y con fecha 10 de marzo de 2.006 se remite informe del Subinspector Jefe de la Policía Local de Haro, valorando los mismos.

RESULTANDO que con fecha 31 de marzo de 2.006 se procede, de acuerdo con el art. 34.2 del R.D. 33/1986, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, aplicable con carácter supletorio, a tomar declaración al denunciado D. Andrés San Martín

López, cuya declaración consta en el expediente.

RESULTANDO que con fecha 4 de abril de 2.006, comparece el denunciante D. Juan Manuel Sáez Carpallo, reafirmando su denuncia, si bien, él no estaba presente en ese momento, pero se lo contó su hijo y personal del establecimiento que sí estaban trabajando.

RESULTANDO que con fecha 7 de abril de 2.006 comparece el hijo del denunciante D. Diego Sáez González, que estaba encargado del establecimiento la noche en que sucedieron los hechos.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes.

Vistos los arts. 27, 28, 52.1 y 53 de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, por el que se aprueba la Ley Orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como los arts. 39, 40 y 41 del Decreto 14/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Marco de las Policías Locales de La Rioja donde se regulan los deberes de los policías locales y el régimen disciplinario, definiéndose las posibles faltas y sanciones a aplicar en sus actuaciones.

CONSIDERANDO que de las diligencias previas instruidas no se aprecia la comisión de ninguna falta de las tipificadas en los textos legales transcritos, ni dejación de funciones del funcionario de servicio D. Andrés San Martín López, en las en las actuaciones relacionadas con los hechos acaecidos en el Restaurante-Bar "Jamonero" la noche del 4 de febrero de 2.006.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el art. 25 de la Constitución "Nadie puede ser sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan falta o infracción administrativa según la legislación vigente en aquel momento".

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ordenar el sobreseimiento del expediente y el archivo de las actuaciones en el procedimiento disciplinario 2/2006 incoado a D. Andrés San Martín López por los hechos acaecidos el 4 de febrero de 2.006 en el Restaurante-bar "Jamonero", por no haberse deducido de la práctica de las actuaciones responsabilidad disciplinaria imputable a dicho funcionario.

2).- Ordenar al funcionario que, en otra ocasión, cuando deba de abstenerse de recoger una denuncia por ser parte interesada, se proceda por el otro funcionario a recogerla, ya sea oficial o guardia, de forma que se cubra el servicio a los ciudadanos, siendo indiferente el medio por el que se recoga la denuncia.

3).- Notifíquese al inculpado, al denunciante y al representante de los trabajadores.

**3.3.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES, DE DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL TALLER DE "CASA DE LAS MONJAS IV".**

Dada cuenta de la solicitud la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales, solicitando la designación de dos personas titulares, (con sus respectivos suplentes), que han de formar parte, en representación del Ayuntamiento de Haro, del grupo de trabajo mixto encargado de la selección de personal para el Taller de Empleo "Casa de las Monjas IV".

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por , acuerda:

1).- Designar a los siguientes personas, en representación del Ayuntamiento de Haro:

-- Titulares: D. José Ignacio Asenjo Cámara, Concejal Delegado de Empleo, Industria y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama, Arquitecto Municipal.

-- Suplentes: D. Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro.  
D. Antonio Porres Díaz, Arquitecto Técnico Municipal.

2).- Dar traslado a la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales, para su conocimiento.

**3.4.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> SUSANA ALONSO MANZANARES, DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Dada cuenta de la solicitud de D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Secretaria Accidental, exponiendo la necesidad de realizar servicios extraordinarios para resolver asuntos inaplazables.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de

junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Secretaria Accidental, la realización de servicios extraordinarios para resolver asuntos inaplazables.

4.- TARIFA DE PRECIOS PRESENTADA POR LA EMPRESA TOROS TOLOHARO, S.L., ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE HARO PARA LOS AÑOS 2.006, 2.007, 2.008 Y 2.009, PARA LAS CORRIDAS DE TOROS MIXTA A CELEBRAR LOS DÍAS 3 Y 24 DE JUNIO.

Dada cuenta de la tarifa de precios presentada por la empresa Toros Toloharo, S.L., adjudicataria de la contratación, por concurso, de la explotación de la Plaza de Toros municipal de Haro para los años 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009, en cumplimiento del punto 3.12 del apartado 7 de las disposiciones generales del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen dicha contratación, para las corridas de Toros que se celebrarán los próximos días 3 y 24 de junio de 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la tarifa de precios para las corridas de Toros que se celebrarán los próximos días 3 y 24 de junio de 2.006.

5.- ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE FIESTAS PARA EL AÑO 2.006.

Dada cuenta de las ofertas presentadas por Rioja Difusión s.l. y Editorial Rioja 7 días, para la realización y publicación de los programas de fiestas de junio y septiembre 2006.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Deportes de fecha 4 de mayo de 2006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2004,

publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a la sociedad Rioja Difusión S.L., la realización de los programas de fiestas de junio y septiembre de 2006, sin gasto alguno para el Ayuntamiento.

2).- La empresa autorizada deberá entregar al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de:

250 carteles anunciadores de las fiestas de junio.

2.000 ejemplares del programa de junio.

4.500 - 5.000 ejemplares de bolsillo del programa de junio.

250 carteles anunciadores de las fiestas de septiembre.

2.000 ejemplares del programa de septiembre.

4.500 - 5.000 ejemplares de bolsillo del programa de septiembre.

Los materiales entregados deberán contar con los mismos criterios de calidad o superiores a los años anteriores.

3).- Los programas deberán estar a disposición de los miembros del Ayuntamiento con la mayor antelación posible, para poder ser distribuidos entre la ciudadanía desde ese mismo día.

4).- La Sociedad Rioja Difusión S.L., deberá contar con cuantos permisos sean necesarios para el desarrollo de esta actividad.

5).- Antes del inicio de la actividad, la Sociedad Rioja Difusión S.L., deberá presentar a este Ayuntamiento certificaciones acreditativas de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

6).- La calidad de las fotografías deberá ser óptima con una resolución nítida.

7).- No se admitirán faltas de ortografía, de ser así se procedería a la devolución de los programas.

8).- Se redactará un contrato en el que las dos partes reconozcan la aceptación de las presentes cláusulas.

## **6.- SOLICITUD DEL CLUB DE TIRO RIOJA ALTA.**

Dada cuenta del escrito remitido por el Club de Tiro Rioja Alta por el que solicitan permiso para utilizar la denominación "Ciudad de Haro" en una de las actividades que tienen previstas para el año 2.006, en concreto a una prevista el día 4 de Junio que llevará el nombre de "II TROFEO CIUDAD DE HARO" y que se va a

llevar a cabo por las características de la actividad en el Campo de Tecnificación Deportiva de la Federación Riojana de Tiro Olímpico en Pradosalobre, Lardero.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, celebrada el día 4 de mayo de 2006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1) Autorizar el permiso para utilizar la denominación "Ciudad de Haro" en una de las actividades que tiene previstas el Club de Tiro Rioja Alta, para el año 2.006, en concreto a una prevista el día 4 de Junio que llevará el nombre de "II TROFEO CIUDAD DE HARO".

**7.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LOS XXI CURSOS RIOJA 2.006 Y LOS II CURSOS RIOJA POPULARES 2.006.**

Dada cuenta del programa y presupuesto del Curso Técnico sobre Vinos de Rioja para 2006 y del II Cursos Rioja Populares, presentado por la Unidad de Cultura.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, celebrada el día 4 de mayo de 2006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el programa y presupuesto de los XXI Cursos Rioja 2006 y los II Cursos Rioja Populares 2.006.

**PROGRAMA CURSOS RIOJA 2006**

**"SOBRE LA CONDUCCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS VINOS EN LA TRANSICIÓN DE LA FERMENTACIÓN TUMULTUOSA A LA MALOLACTICA"**

LUGAR: TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS

DÍA 5 DE JUNIO

11:30 horas: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA.

12:00 horas: APERTURA DEL CURSO, por el Concejal Delegado de los Cursos Rioja, D. Baudilio Álvarez Maestro.

12:00 horas: " Avances y perspectivas en la selección de cultivos iniciadores para la fermentación maloláctica." Dra. Cristina Reguant Miranda, Unidad de Enología del CERTA. Departamento de Bioquímica y Biotecnología. Facultad de Enología de Tarragona. Universidad Rovira y Virgili.

17:00 horas: "Nuevas tendencias en estabilización y crianza del vino tinto". Dr. Fernando Zamora Marín. Unidad de Enología del CERTA. Departamento de Bioquímica y Biotecnología. Facultad de Enología de Tarragona. Universidad Rovira y Virgili.

18:30 horas: "¿Es posible contaminación por Brettanomyces en el intervalo ente Fermentación Tumultuosa y Malolactica?". Manuel Ruiz Hernández. Técnico de la Estación Enológica de Haro 1960-2004.

**DÍA 6 DE JUNIO:**

12:00 horas: "Ventajas enológicas del empleo de la tecnología de separación centrífuga en mostos y vinos tras la fermentación tumultuosa: Aspectos técnicos y microbiológicos de optimización de la fermentación maloláctica y en la eliminación de Bretanomyces, y otros microorganismos indeseables, para la mejora de la calidad en el envejecimiento de los vinos." Juan Jurado. Ingeniero Superior Agrónomo UPM. MBA Internacional-EAP-ESIC. Alfa Laval Iberia, S.A. Jefe Unidad-Div. Bebidas.

17:00 horas: "La seguridad al final de la fermentación alcohólica: micronutrición y protección de la levadura". Dr. Antonio Palacios

García.

18:30 horas: "Influencia, en la calidad del vino, de aportes controlados de oxígeno desde la fermentación-maceración hasta el inicio de FML."D. Dominique Delteil.

20,00 horas: CLAUSURA, por el Excmo. Sr. D. Javier Erro Urrutia, Consejero de agricultura y desarrollo económico y por D. Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro.

#### DATOS DE INTERÉS

1.FECHAS DE INSCRIPCIÓN: DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE MAYO.

2.PRECIO MATRÍCULA:

cuota normal 60 €

cuota estudiantes de enología 50 € aportando copia de la matrícula

3.INFORMACIÓN:

CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA

[www.haro.org](http://www.haro.org)

[cultura@haro.org](mailto:cultura@haro.org)

Tel.: 941 31 22 70

Fax: 941 30 47 56

4. DIRIGIDO A : Profesionales y estudiantes de Enología.

**PROGRAMA CURSOS RIOJA POPULARES 2006**

**"VINO, HOSTELERÍA Y TURISMO"**

**DIA 12 DE JUNIO:**

11: 45 hs.: Entrega de documentación

12:00 hs.: Apertura del Curso  
 12:15 hs.: "Reconocimiento de calidades de vinos" por Manuel Ruiz Hernández.  
 19:00 hs.: "Ejercicio de cata para reconocer calidades de vinos" por Manuel Ruiz Hernández.

**DIA 13 DE JUNIO:**

12:00 hs.: "Nociones de técnica para reconocimiento de cepas, bodegas y vinos para turismo enológico" por Manuel Ruiz Hernández.  
 19:00 hs.: "Cata de vinos para responsables de turismo enológico" por Manuel Ruiz Hernández  
 20:00 hs.: Clausura

DATOS DE INTERÉS

1.FECHAS DE INSCRIPCIÓN: HASTA EL DÍA 31 DE MAYO.

2.PRECIO MATRÍCULA: 6 €

3.INFORMACIÓN:

CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA

www.haro.org cultura@haro.org Tel.: 941 31 22 70 Fax: 941 30 47  
 56

Se da cuenta de los presupuestos que son los siguientes:

SUBFUNC	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>11.600,00</b>
<b>42260</b>	<b>CURSOS RIOJA 2006</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10.850,00</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS PERSONAL	150,00
1	Azafatas	150,00
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENTES	10.700,00
226,99	Gastos diversos	
1	Retribuciones de conferenciantes	1.700,00
2	Material	
2.1	Edición libros Cursos Rioja 2005	2.500,00
2.2	Imprenta	500,00
2.3	Obsequios de alumnos	3.000,00
2.4	Obsequio Director Cursos	250,00
2.5	Materiales de Oficina	500,00
3	Atenciones	

3.1	viajes	1.200,00
3.2	Hoteles	600,00
3.3	Invitaciones a conferenciantes	300,00
4	Imprevistos y varios	150,00
<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>10.850,00</b>
	120 alumnos previstos	6.600,00
	Aportación Ayuntamiento	4.250,00
<b>42260</b>	<b>CURSOS RIOJA POPULARES 2006</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>750,00</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS PERSONAL	100,00
1	Azafatas	100,00
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENTES	650,00
226,99	Gastos diversos	
2	Material	300,00
2.2	Imprenta	200,00
4	Imprevistos y varios	150,00
<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>750,00</b>
	20 Alumnos previstos	120,00
	Aportación Ayuntamiento	630,00

2).- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, la máxima subvención posible comprometiéndose a asumir la diferencia entre la cantidad subvencionada, en su caso, y el coste total de la actividad.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D<sup>a</sup> Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**8.- SOLICITUD DE D. PEDRO OZALLA REPES, DE BAJA DE VADO SITO EN C/ EZCARAY Nº 2.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Pedro Ozalla Repes, solicitando la baja del vado del que es titular sito en la C/ Ezcaray, 2.

Visto el informe de la Comisión de Servicios y Personal celebrada el día 8 de mayo de 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia a la licencia de vado presentada por D. Pedro Ozalla Repes, considerando extinguida la licencia de vado, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Deberá eliminar el rebaje del bordillo y reponer a su estado originario la acera y el bordillo.

- Deberá entregar al Ayuntamiento, las placas acreditativas del vado.

2).- Comunicar al interesado que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación deberá entregar la placa de vado en el Excmo. Ayuntamiento.

3).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Invitación a la presentación del nuevo libro del escritor D. Fernando Sáez Aldana que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2006 en el Centro Cultural de Ibercaja de Logroño.

La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar al Sr. Sáez Aldana por su nuevo libro y agradece, sinceramente, la invitación cursada rogando se comunique al Sr. Sáez la imposibilidad de atender su invitación dado que la Corporación tiene un compromiso previo adquirido para el día señalado.

-- Escrito de la División de Desarrollo Territorial del Ministerio de Medio Ambiente invitando al Sr. Alcalde a la celebración del acto oficial de la "Adecuación del Camino Natural del Ebro. GR99", para el próximo día 16 de mayo de 2006.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer al Sr. Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad la invitación cursada y se comunique a éste la imposibilidad de atender su invitación dado que el Sr. Alcalde tiene un compromiso previo adquirido para el día señalado.

-- Escrito de D. Maximiliano Ambrona Jimenez denunciando el mal aparcamiento que realizan los vecinos en las C/ Maestro Eliseo

Pinedo, C/ Médicos sin Fronteras y C/ Camilo José Cela.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, dar traslado de su petición a la Policía Local para que procedan a prestar el servicio de vigilancia necesario al objeto de respetar la señalización y, en otro caso, procedan a sancionar. Asimismo, se comunica que se tiene previsto en la zona señalada la realización de un aparcamiento.

-- Escrito de la Demarcación de carreteras del Estado poniendo en conocimiento que los días 9, 10, 15, 16 y 17 de mayo se llevarán a efecto pequeños cortes de tráfico de 15 minutos debido a las voladuras a efectuar en la carretera N-232, entre los pp.kk. 451,000 al 451,500 motivadas por la ejecución de las obras de: "Variante Norte de Casalarreina N-232 de Vinaroz a Santander p.k. 451,000 al 456,500". El horario de dichas voladuras se efectuará entre las 14 y las 15 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar dicho escrito a la Guardia Civil y Policía Local, así como la remisión del mismo a los medios de prensa y radio.

-- Escrito del Presidente de "Toros-Toloharo, S.L." comunicando los carteles de festejos a celebrar durante el mes de junio, los días 3 y 24 a las 6 de la tarde.

-- Remitir una carta a la mercantil "Toros-Toloharo, S.L." para que reserve el día 28 de mayo de 2006 a favor del Ayuntamiento a los efectos de celebrar el "Bolsin Taurino".

-- Invitación del Ayuntamiento de Miranda de Ebro a la celebración de las fiestas de San Juan del Monte 2006.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la invitación a las fiestas y comunicar que asistirá el Concejal D. José Angel Cámara Espiga.

La Sra. Secretaria Acctal. da cuenta:

-- Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo nº 151/06 desestimatoria del Recurso nº 361/05 interpuesto contra el acuerdo de Pleno de fecha 18 de marzo de 2005, por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de La Rioja de Comisiones Obreras.

-- Resolución de la Dirección General de Política Territorial comunicando la desestimación de la petición de subrogación en el proyecto de compensación de la U.E. nº 12 y zona adscrita.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo reconociendo la obligación de abonar la subvención al Ayuntamiento de Haro para la contratación de Laura Belmonte Montoya como Técnico Local de Empleo.

-- Resolución del Servicio de Promoción Cultural anulando la subvención para el equipamiento de local cultural consistente en la adquisición de iluminación para el Teatro Bretón de los Herreros.

-- Escrito del Parlamento de La Rioja, Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, acordando acusar recibo de nuestro escrito quedando a la espera del informe Técnico en relación al asunto instado por D. Fernando López Lacuesta.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se remita 1 copia de dicho escrito al Arquitecto Jefe de la Unidad de Obras a los efectos de llevar a cabo la petición del Parlamento de La Rioja.

## **10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno adopta los siguientes acuerdos:

### **10.1.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS S.L. (E.M.D.).**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Equipamientos y Materiales Deportivos S.L. (E.M.D.), adjudicataria del suministro de "Juego de canastas para el Polideportivo Municipal", para la devolución de la garantía de 612,48 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS S.L. (E.M.D.)

la garantía de 612,48 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

**10.2.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2006/2007 EN LA CIUDAD DE HARO.**

Visto el escrito recibido de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se insta a comunicar los días seleccionados como no lectivos en la ciudad de Haro para el Calendario Escolar 2006/2007.

Vista el acta de la reunión mantenida entre los diversos centros educativos de la localidad y los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Haro con fecha de 12 de mayo de 2006, por el que se establecen los días más adecuados como no lectivos para el Calendario Escolar 2006/2007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Proponer la siguiente relación de días no lectivos para el Curso Escolar 2006/2007 a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

**Fechas no lectivas para todos los centros educativos de Haro:**

08 de septiembre  
13 de octubre  
19 de febrero  
19 de marzo  
30 de abril  
25 de junio

**Consideración excepcional**

Considerando como festivo el día 22 de noviembre (Santa Cecilia) en lugar del 29 de enero (Santo Tomas) para el Conservatorio Municipal de Música.

2).- Transmitir la singularidad de los días festivos de nuestra localidad al coincidir las fiestas locales con días lectivos de asistencia de los alumnos en Educación Primaria pero no el resto de niveles, lo que provoca situaciones de desigualdad entre los centros educativos. Se solicita que en la próxima convocatoria los días festivos se refieran siempre a días lectivos con asistencia de los alumnos a las aulas.

3).- Solicitar que el día 11 de septiembre las clases concluyan a las 11,30 h., para facilitar la asistencia de los alumnos a los actos programados dentro de las fiestas en honor a la Virgen de la Vega, al desarrollarse ese día una romería con gran tradición local.

4).-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Susana Alonso